

MLL/epg

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE DOS BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, UNA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL GENERAL Y OTRA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL, PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, número ASU001/2026 (120/2026)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo de la Dirección Gerencia de fecha 22/02/2026, se autorizó la iniciación del referido expediente por tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un presupuesto de licitación de: 752.275,45 € IVA incluido.

SEGUNDO.- El expediente se rige por el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro Resumen y anexos han sido informados favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 27/03/2026.

TERCERO.- El día 06/04/2026 se emite informe de Fiscalización de conformidad por la Intervención Provincial, con el siguiente crédito necesario para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato autorizado mediante documento contable A de la misma fecha:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026	603.00	752.275,45 €

CUARTO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 14/04/2026 se aprueba el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto necesario para su ejecución.

QUINTO.- El 21/04/2026 se publica el anuncio de licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 20/05/2026.

SEXTO.- En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 22/05/2026, se comprueba que, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), ha presentado oferta la empresa que se relaciona, verificándose que la documentación ha sido presentado en plazo:

- PALEX MEDICAL SA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	26/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAWGA5L9Q4S5MHT5NQ97BLJDRXD	PÁG. 1/3	



Se realiza la apertura electrónica del sobre nº 1 (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de la firma licitadora. La Mesa acuerda, por unanimidad, admitirla al expediente por aportar la documentación en regla y se procede a la apertura del sobre nº 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) de la firma admitida. Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en los sobres a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

SÉPTIMO.- En la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 17/07/2026 se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuadas con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe. Se procede a la apertura electrónica del sobre nº 3 (Oferta económica y proposiciones evaluables mediante utilización de fórmulas).

OCTAVO.- En Mesa de Contratación de fecha 24/07/2026 se procede a la validación de informes de criterios automáticos. La Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación ADJUDICAR este expediente a la firma PALEX MEDICAL SA previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, por haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

NOVENO.- La Dirección Gerencia en fecha 28/07/2026 acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, para que, en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente en que recibiese la notificación, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

DÉCIMO.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 13/08/2026, procede al examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, verificando que la documentación aportada por la empresa PALEX MEDICAL SA es conforme a la requerida.

UNDÉCIMO.- Con fecha 21/08/2026 se contabiliza, por la Intervención provincial adjunta, el documento contable "D" relativo a la adjudicación del presente expediente.

Se adjunta:

- ANEXO I INFORME TÉCNICO
- ANEXO II CUADRO VALORACIÓN FINAL
- ANEXO III ANEXO ADJUDICACIÓN

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Médica del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada al amparo de la Resolución de suplencia temporal de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 27 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, como Órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	26/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAWGA5L9Q4S5MHT5NQ97BLJDRXD	PÁG. 2/3	



SEGUNDO.- De acuerdo con lo determinado en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente expediente es el PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERO.- El artículo 151.1. de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, determina que *“la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante”*.

En base a estos Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Médica adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

ADJUDICAR el expediente **ASU001/2026 (120/2026)** de SUMINISTRO DE DOS BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, UNA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL GENERAL Y OTRA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL, PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, **por importe de 752.275,45 € (621.715,25 € más 21% IVA)** a la empresa **PALEX MEDICAL SA**, con el siguiente desglose de importe por lotes:

<i>Lote</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>PRECIO UNITARIO (IVA_incluido)</i>	<i>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA_incluido)</i>
1	PALEX MEDICAL SA	377.816,45 €	377.816,45 €
2	PALEX MEDICAL SA	374.459,00 €	374.459,00 €

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. Ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECCIÓN MÉDICA POR VACANTE DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

(Resolución de 27/07/2026 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud sobre suplencia de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	26/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAWGA5L9Q4S5MHT5NQ97BLJDRXD	PÁG. 3/3	

INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, UNA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL GENERAL Y OTRA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL, PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.

EXPEDIENTE NÚMERO ASU001-2026 (120/2026)

INDICE

1. OBJETO.....	2
2. OFERTA ADMITIDA.....	2
3. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.....	2
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 40 puntos).	2
4. PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.	2
5. PROCESO DE VALORACIÓN.	4
5.1. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.	4
5.2. APLICACIÓN FACTOR DE UTILIDAD POR CRITERIOS.....	6
5.3. RESUMEN VALORACIÓN.	7



1. OBJETO.

El presente informe tiene como objeto evaluar técnicamente la única oferta presentada para la adjudicación del suministro de dos bombas de circulación extracorpórea, una unidad para el servicio de cirugía cardiovascular del Hospital General y otra unidad para el servicio de cirugía cardiovascular pediátrica del Hospital Materno-infantil, pertenecientes al Hospital Universitario Virgen de las Nieves, centro sanitario vinculado a la Central Provincial de Compras de Granada, según los criterios definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su Cuadro Resumen.

2. OFERTA ADMITIDA.

La oferta admitida a informe técnico es:

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
OFERTA 1	PALEX MEDICAL S.A.

3. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación y ponderaciones **NO AUTOMÁTICOS** fijados son los siguientes:

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 40 puntos).

Se valorarán los aspectos recogidos en la Encuesta Técnica que superen los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

CRITERIO 1.- Memoria técnico-funcional (de 0 a 40 puntos).

Se valorarán aquellas características técnicas, como avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

Con anterioridad a la valoración, se ha comprobado que la oferta admitida aporta la información mínima exigida en el PPT. Al concurrir al proceso de licitación un solo licitador, al aplicar el factor de utilidad a la única oferta admitida, la misma obtendrá la máxima puntuación. Para la evaluación de la oferta se ha aplicado el método del **factor de utilidad**, que valora la oferta admitida en función de su comparación con una oferta tipo de cumplimiento de PPT, valorando para cada criterio entre ambas ofertas. Una oferta podrá valorarse comparativamente respecto a otra en un criterio mediante:

1 - 0,8 - 0,6 - 0,5 - 0,4 - 0,2 - 0 puntos. De la suma de puntos obtenida por comparación se obtienen las puntuaciones sobre 1.

La puntuación conseguida por la oferta admitida es la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios, a excepción de aquellos criterios en los que no se aporte información relativa al mismo, que obtendrán una puntuación parcial de 0. Por ello, para hacer más comprensivo el informe, en primer lugar, se analiza y valora



la oferta admitida, y a continuación, se compara mediante el factor de utilidad con una oferta tipo de cumplimiento de PPT.

Para ilustrar este método se adjunta un ejemplo:

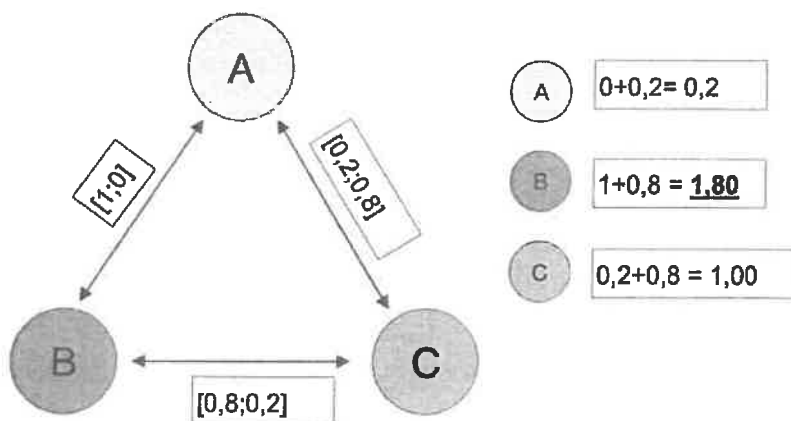
Una puntuación de 0,8 supone que esta oferta mejora notablemente a la que se compara. En este caso la OF1 es bastante mejor que la OF2.

[X]-[1]	[CRITERIO VALORAR] A		
	PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS		
	OF1	OF2	OF3
OF1	X	0,20	0,40
OF2	0,80	X	0,80
OF3	0,60	0,20	X
Suma:	1,40	0,40	1,20
PUNTOS	10,00	2,86	8,57

Las ofertas se comparan entre sí, y entre ambas suman 1 punto, siendo las puntuaciones posibles: 0, 0.2, 0.4, 0.5, 0.6, 0.8 y 1.

La oferta que más puntos obtiene en la casilla SUMA obtiene la máxima puntuación del criterio y el resto obtiene un resultado inversamente proporcional al primer evaluado.

En esta casilla se suman los resultados parciales de la comparación de ofertas.





5. PROCESO DE VALORACIÓN.

5.1. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

OFERTA 1. PALEX MEDICAL S.A.

CRITERIO 1. MEMORIA TÉCNICO FUNCIONAL (0-40 puntos).

Vista la documentación presentada, se cumplen las especificaciones técnicas mínimas exigidas recogidas en el Anexo I (Encuesta Técnica); aportando las siguientes **mejoras**:

LOTE I. BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA USO EN ADULTOS

Bomba de circulación extracorpórea:

- Sistema totalmente modular y configurable según preferencias del centro.
- Monitor de perfusión EPM con exportación de informes en PDF y Excel y análisis de datos en tiempo real.

Módulos de rodillo:

- Sistema Variolock metálico para una fijación más estable y segura de las líneas de sangre.
- Posibilidad de trabajo en flujo continuo o modo pulsátil.

Bomba centrífuga:

- Función de rampa de subida y bajada progresiva del flujo.
- Compatible con integración completa en el sistema de gestión de datos EPM.

Monitor de control:

- Monitorización avanzada de perfusión guiada por objetivos (GDP): DO_{2i}, VO_{2i}, VCO_{2i} y ratios derivados.
- Gráficos y tendencias configurables en tiempo real con registro completo de eventos de perfusión.

Pinza automática arterial/venosa:

- Visualización en pantalla del porcentaje de cierre del clamp venoso.
- Control remoto ergonómico desde Cockpit o unidad de control independiente.

Mezclador de gases:

- Ajuste independiente de flujo total, FIO₂ y CO₂ sin alterar el resto de parámetros.
- Integración con EPM.

Accesorios varios:

- Sistema de mástiles y soportes Fast Clamp para configuración rápida y flexible del equipo.
- Integración con dispositivos externos compatibles (CDI 550, gasómetros, autotransfusor, monitorización cerebral, etc.).

Se considera que las mejoras indicadas aportan un valor **mu**y destacable.

Obtiene una valoración de **40 puntos**.



Puntuación máxima	Hospital Universitario Virgen de las Nieves	PALEX MEDICAL S.A.	OF. TIPO PPT
40	CRITERIO 1 (0-40). Memoria Técnico Funcional	Puntuación	Puntuación
	Se valorarán aquellas características técnicas, como avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas	40,00	0,00
	Valoración criterio:	40,00	0,00

LOTE II. BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA USO PEDIÁTRICO

Bomba de circulación extracorpórea:

- Sistema totalmente modular y configurable según preferencias del centro.
- Monitor de perfusión EPM con exportación de informes en PDF y Excel y análisis de datos en tiempo real.

Módulos de rodillo:

- Sistema Variolock metálico para una fijación más estable y segura de las líneas de sangre.
- Posibilidad de trabajo en flujo continuo o modo pulsátil.

Bomba centrífuga:

- Función de rampa de subida y bajada progresiva del flujo.
- Compatible con integración completa en el sistema de gestión de datos EPM.

Monitor de control:

- Monitorización avanzada de perfusión guiada por objetivos (GDP): DO_{2i}, VO_{2i}, VCO_{2i} y ratios derivados.
- Gráficos y tendencias configurables en tiempo real con registro completo de eventos de perfusión.

Pinza automática arterial/venosa:

- Visualización en pantalla del porcentaje de cierre del clamp venoso.
- Control remoto ergonómico desde Cockpit o unidad de control independiente.

Mezclador de gases:

- Ajuste independiente de flujo total, FiO₂ y CO₂ sin alterar el resto de parámetros.
- Integración con EPM.

Accesorios varios:

- Sistema de mástiles y soportes Fast Clamp para configuración rápida y flexible del equipo.
- Integración con dispositivos externos compatibles (CDI 550, gasómetros, autotransfusor, monitorización cerebral, etc.).



Se considera que las mejoras indicadas aportan un valor muy destacable.

Obtiene una valoración de **40 puntos**.

Puntuación máxima	Hospital Universitario Virgen de las Nieves	PALEX MEDICAL S.A.	OF. TIPO PPT
40	CRITERIO 1 (0-40p). Memoria Técnico Funcional	Puntuación	Puntuación
	Se valorarán aquellas características técnicas, como avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas	40,00	0,00
	Valoración criterio:	40,00	0,00

5.2. APLICACIÓN FACTOR DE UTILIDAD POR CRITERIOS

LOTE I

- ✓ CRITERIO 1: Memoria Técnico-Funcional.

Criterio 1: Memoria Técnico-Funcional		
	OF1	OF TIPO PPT
OF 1		0
OF TIPO PPT	1	
Subtotal	1	0
Total	40,00	0,00

LOTE II

- ✓ CRITERIO 1: Memoria Técnico-Funcional.

Criterio 1: Memoria Técnico-Funcional		
	OF1	OF TIPO PPT
OF 1		0
OF TIPO PPT	1	
Subtotal	1	0
Total	40,00	0,00



5.3. RESUMEN VALORACIÓN.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores, el resumen de puntuación es el siguiente:

LOTE I

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos
OFERTA 1	PALEX MEDICAL S.A.	40,00

LOTE II

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos
OFERTA 1	PALEX MEDICAL S.A.	40,00

Fdo. José Manuel Garrido Jiménez
Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular y Endovascular
Hospital Universitario Virgen de las Nieves

Granada, a 14 de julio de 2026

Fdo. Jorge M. Rodríguez Sánchez
Ingeniero de Electromedicina
Hospital Universitario Virgen de las Nieves

CONTR 2026 0000119145 BOMBAS EXTRACORPOREAS
EXPEDIENTE N° 120/2026

OFERTANTE	Agrupación	Lote	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	Peso %	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (0 - 40 pts) Umbral 20 pts		CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0 - 60 pts)							Puntuación TOTAL
					Características Técnicas del Equipo (0-40 pts)	Puntuación Criterios no Automáticos	Oferta Económica (IVA Incluido)	Puntuación (0-40 pts)	Ampliación de Garantía (Meses)	Puntuación (0-10 pts)	Reducción en Plazo Entrega (Días)	Puntuación (0-10 pts)	Puntuación Criterios Automáticos	
PALEX MEDICAL, SA	AGRUP. 01		752.275,452500 €	100,00										
	AGRUP. 01	1	377.816,450000 €	50,22	40,00	40,00	377.816,450000 €		12		0			
	AGRUP. 01	2	374.459,002500 €	49,78	40,00		374.459,002500 €	40,00	12	10,00	0	0,00	50,00	90,00

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.CW9JA21
Centro: Central Provincial de Compras de Granada
Nº de expediente: 0000120/2026

EMPRESA: PALEX MEDICAL, S.A. - CIF: A58710740

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	A84879	BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA-Adulto	ELEC.04.01.08	BOMBA EXTRACORPOREA	0,00 € 0,00 € 0,00 € 312.245,00 €		1,00	312.245,000000 € IVA %21 377.816,450000 €	312.245,00 € IVA %21 377.816,45 €
2	G15488	BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA-Pediátrico	ELEC.04.01.08	BOMBA EXTRACORPOREA	0,00 € 0,00 € 0,00 € 309.470,25 €		1,00	309.470,250000 € IVA %21 374.459,002500 €	309.470,25 € IVA %21 374.459,00 €

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 621.715,25 € IVA incluido: 752.275,45 €

TOTAL: IVA excluido: 621.715,25 € IVA incluido: 752.275,45 €